

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
120	Doña María Matilde García del Pozo Jiménez	10,93
121	Doña Nuria García de Lucas	10,92
122	Doña María Begoña Fernández Fernández	10,91
123	Doña Concepción Nuñez Martínez	10,76
124	Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez	10,75
125	Don Francisco Javier Osa Fernández	10,69
126	Don José Ignacio Martínez Esteban	10,65
127	Don Jorge Palomer Bou	11,60
128	Doña María Josefa Santamaría Santigosa	10,50
129	Don Luis Alberto Gómez García	10,50
130	Doña Carmen Álvarez Theurer	10,50
131	Doña María Teresa Gucreo Mata	10,50
132	Don Juan Carlos Mompó Castañeda	10,45
133	Don Javier Abel Lluch	10,40
134	Don Jorge María Riestra Sierra	10,35
135	Doña Carmen María Simón Rodríguez	10,30
136	Doña María Jesús García Pérez	10,25
137	Don Rafael Rosel Marín	10,25
138	Don Miguel Angel Arbana Femenia	10,25
139	Doña Rocío Inmaculada Anguita Mandly	10,20
140	Don Jesús Martínez-Escribano Gómez	10,05
141	Don Justo Gómez Romero	10,00
142	Don Francisco José Soriano Guzmán	10,00
143	Doña Joaquina Moreno Cuesta	9,95
144	Doña Cristina Requejo García	9,92
145	Don Antonio Morales Adame	9,90
146	Don Salvador Salas Almirall	9,90
147	Don Alejandro Familiar Martín	9,75
148	Doña Herminia Luisa Rangel Lorente	9,75
149	Doña María Cecilia Torregrosa Quesada	9,73
150	Don Francisco Javier Menéndez Esteban	9,70
151	Don Juan Antonio Navarro Sanchis	9,70
152	Don Juan Sebastián Coloma Palacio	9,70
153	Don Pedro Joaquín Herrera Puentes	9,60
154	Doña María del Pilar Luengo Puerta	9,50
155	Don Javier Ramón Díez Moro	9,50
156	Don José Antonio Morales Mateo	9,45
157	Doña María del Carmen Moreno Martínez	9,43
158	Don José Manuel Martínez Borrego	9,30
159	Doña María Esperanza Sánchez de la Vega	9,30
160	Don Manuel Vicente Penalva Oliver	9,26
161	Don Basilio Miguel García Melián	9,20
162	Don Ramón Mariñosa Peiret	9,20
163	Doña Ana Mercedes Merino Melara	9,20
164	Don José Manuel García Garrote	9,00
165	Don Antonio José Martínez Cendán	9,00
166	Doña Cristina Loma Martínez	9,00
167	Doña Aurora de Diego González	9,00
168	Doña María Angeles Falip Ibarz	8,98
169	Doña Concepción del Brio Carretero	8,95
170	Don Rafael Fernández López	8,90
171	Doña Adelina Entrena Carrillo	8,80
172	Don Valentín Bruno Ruiz Font	8,80
173	Doña María Teresa Reig Puigbertran	8,78
174	Doña María Begoña Cuadrado Galache	8,75
175	Don Jesús Andrés Nevado y Nevado	8,73
176	Doña María Aurelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga	8,70
177	Doña María Manuela Hernández Lloreda	8,70
178	Doña María del Mar Gutiérrez Puente	8,60
179	Don Juan Carlos Velasco Báz	8,53
180	Doña Ana Dolores López Cañas	8,50
181	Doña María Consolación González Sanchez	8,50
182	Doña María del Carmen Siles Ortega	8,50
183	Don Manuel Bellido Aspas	8,45
184	Don José Luis de la Fuente Llanes	8,41
185	Don Juan Francisco Mejías Gómez	8,35
186	Don Federico Hoigado Madruga	8,30
187	Don Fernando Javier Muñiz Tejerina	8,25
188	Doña Raquel Robles González	8,25
189	Doña María Teresa Cortizas González-Criado	8,25
180	Doña María Luisa Casares Villanueva	8,24
181	Doña Montserrat Contento Asensio	8,20
182	Don José María Fernández Villalobos	8,18
193	Don Benjamin Monreal Híjar	8,15
194	Don Javier María Calderón González	8,05
195	Don Fernando Poncela García	8,05
196	Doña María del Mar Guillén Socías	8,00
197	Doña Olga Iglesias Santamaría	8,00
198	Don Francisco Martínez Espinosa	7,85
199	Doña María Belén Verduguer Duo	7,72
200	Doña Mónica Guerrero Fraile	7,70
201	Doña Cristina Mir Ruza	7,50

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
202	Don Juan Francisco Guerra Mora	7,50
203	Doña María Cristina Navares Villar	7,47
204	Don Alejandro Valentín Sastre	7,23
205	Doña Rocío Nieto Centeno	7,15
206	Doña María Asunción Vallecillo Moreno	7,15
207	Doña María Soledad Ortega Francisco	7,11
208	Doña María Carmen Concepción Moreno Romance	7,10
209	Doña María Dolores de los Ríos Andérez	7,10
210	Doña María Isabel Prieto Rodríguez	7,05
211	Doña María Teresa Iglesias Carrera	7,00
212	Don Jesús Luis Ramírez Díaz	6,92
213	Doña Inmaculada Martín Bagant	6,80
214	Doña María José Galindo Olea	6,76
215	Doña Juana Calderón Martín	6,72
216	Doña María de los Angeles Martín Vallejo	6,70
217	Doña María del Sagrario Herrero Enguita	6,70
218	Doña María del Pilar Serrano Cordón	6,50
219	Doña María de la Cruz Reyes Madrudejos	6,50
220	Don Francisco Javier Pauli Collado	6,50
221	Don Jesús Pino Paredes	6,34
222	Doña Cristina Sualdea Barrio	6,30
223	Doña María del Carmen Pérez Elena	6,25
224	Don José Luis Felis García	6,23
225	Don Luis Antonio Gallego Otero	5,80
226	Doña Cristina María Paz Eiroa	5,61
227	Don Antonio Jesús Pérez Jiménez	5,60
228	Doña María Dolores Rivera Frade	5,50
229	Don Fernando Víctor Ramos Gil	5,41
230	Doña Carmen Pilar Caracuel Raya	5,05
231	Doña María del Carmen Frigola Castellón	5,00

Segundo.—Requerir a los incluidos en la anterior relación para que, a la mayor brevedad y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, 21, D.P. 28015 Madrid) la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y en concreto:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Título de Licenciado o Doctor en Derecho, o testimonio notarial de la titulación o bien certificación académica de estudios y de haber abonado los derechos para la expedición del título.
- Certificado oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo, expedido por el Organismo competente de la Sanidad de la Administración Central o de las Comunidades Autónomas.
- Declaración jurada o promesa de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento [b), c) y d)], debiendo presentar certificación del Organismo de que dependan, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Tercero.—Los 231 aspirantes seleccionados y relacionados anteriormente accederán al Centro de Estudios Judiciales para seguir un curso teórico-práctico de selección, cuya fecha de comienzo será anunciada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de julio de 1991.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**19469** RESOLUCION 631/39212/1991, de 17 de julio, del Comandante Director de Gestión de Personal, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Bilbao.

Primero.—Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Bilbao, se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número

206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41); Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303), y artículo 32 del Real Decreto 1385/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 273/1990).

Segundo.-Por tratarse de cubrir la segunda vacante, en segunda convocatoria para dicha plaza, corresponde su previsión por personal de nacionalidad española con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años. No podrán concurrir a la presente convocatoria el personal de la Reserva Naval Activa, que hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de las instancias, no hayan perfeccionado diez años de servicios efectivos desde el acceso a la condición de militar de carrera.

Tercero.-En el caso de resultar desierta la segunda convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante, que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

Cuarto.-Las instancias del personal deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Bilbao, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», excepto el personal de la Reserva Naval Activa, que deberán remitirlas por conducto reglamentario al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2. 28014 Madrid, dentro del mismo plazo, debiendo aportar, en su día, los documentos siguientes:

- a) Copia certificada del título profesional.
- b) Fotocopia legalizada del documento nacional de identidad.
- c) Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y Justicia.
- d) Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buque, con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puertos, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

Quinto.-El personal que haya de tomar parte será sometido, previamente, al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que se celebrará el día, hora y lugar, que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Bilbao.

Sexto.-Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), que se celebrará el día, hora y lugar, que oportunamente se indicará, siendo público el acto de examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 17 de julio de 1991.-El Contralmirante Director de Gestión de Personal, Justino Antón Pérez-Pardo.

**19470** RESOLUCION 631/39213/1991, de 19 de julio, del Contralmirante Director de Gestión de Personal, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Bermeo-Mundaca.

Primero.-Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Bermeo-Mundaca, se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41); Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303), y artículo 32 del Real Decreto 1385/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 273/1990).

Segundo.-Por tratarse de cubrir la tercera vacante, en primera convocatoria para dicha plaza, corresponde su previsión por personal de nacionalidad española con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años. No podrán concurrir a la presente convocatoria el personal de la Reserva Naval Activa, que hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de las instancias, no hayan perfeccionado diez años de servicios efectivos desde el acceso a la condición de militar de carrera.

Tercero.-En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Pilotos de primera clase, que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

Cuarto.-Las instancias del personal deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Bilbao, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», excepto el personal de la Reserva Naval Activa, que deberán remitirlas por conducto reglamentario al excelentísimo

señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2. 28014 Madrid, dentro del mismo plazo, debiendo aportar, en su día, los documentos siguientes:

- a) Copia certificada del título profesional.
- b) Fotocopia legalizada del documento nacional de identidad.
- c) Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y Justicia.
- d) Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buque, con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puertos, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

Quinto.-El personal que haya de tomar parte será sometido, previamente, al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que se celebrará el día, hora y lugar, que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Bilbao.

Sexto.-Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), que se celebrará el día, hora y lugar, que oportunamente se indicará, siendo público el acto de examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Contralmirante Director de Gestión de Personal, Justino Antón Pérez-Pardo.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**19471** RESOLUCION de 16 de julio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública y se determina el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Expirado el plazo de presentación de instancias señalado en la Orden de 23 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 29) del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública,

Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4, apartado 4.1, de la referida convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por la que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas.

Estas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles, en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda (calle de Alcalá, números 5 a 11, y paseo de la Castellana, número 162, en Madrid) y en los del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (paseo de la Castellana, número 272, en Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día 29 de octubre de 1991, a las nueve horas, en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid (avenida de Juan de Herrera, número 6, en Madrid).

Los opositores deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y de aquellos medios que estimen necesarios, teniendo en cuenta que el ejercicio está basado en:

- Conocimientos generales de dibujo, y
- Dibujo cartográfico.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.